



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1047-2014-UNAP
Iquitos, 08 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 047-CEU-UNAP-2014, presentado el 17 de julio de 2014, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre elección de nuevo decano de la Facultad de Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1832-2013-UNAP, del 23 de agosto de 2013, se resuelve encargar a don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta que se complete el Consejo de dicha facultad;

Que, mediante oficio de visto, don Elmer Barrera Meza, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), comunica al rector que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 02 de julio de 2014, se eligió como nuevo decano de dicha facultad a don Sumner Shapiama Ordoñez, docente principal a dedicación exclusiva, para el período del 09 de julio de 2014 al 09 de julio de 2017, de conformidad con la copia del acta de Consejo de Facultad correspondiente que adjunta;

Que, por lo expuesto, es procedente reconocer a don Sumner Shapiama Ordoñez, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para el período del 09 de julio de 2014 al 09 de julio de 2017;

De conformidad con la Ley n.º 28637 que deroga las Leyes n.º 26302 y 26554 y restituye los artículos 35º, 36º y 37º de la Ley n.º 23733 Ley Universitaria;

Estando al Informe del Comité Electoral Universitario de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a don Sumner Shapiama Ordoñez, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 09 de julio de 2014 al 09 de julio de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL